



# manual de organización

## Gerencia Ambiental y Desarrollo Sustentable

Código: DCS-GADS-MO-001

Fecha de Elaboración: Julio de 2012

Versión: 10

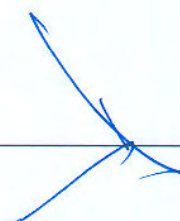
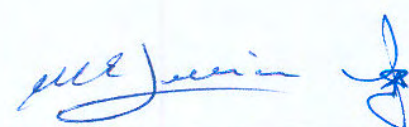
*El E. Juan*



ELABORÓ:	GERENCIA DE AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE
FECHA DE ELABORACIÓN:	JULIO DE 2012
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	JULIO DE 2012
CÓDIGO:	DCS-GADS-MO-001

## CONTROL DE REVISIONES Y CAMBIOS

NO. DE REVISIÓN	FECHA DE REVISIÓN Y CAMBIO	RESPONSABLE DEL CAMBIO	CAMBIO REALIZADO	VERSIÓN
0	JULIO 2012	GERENTE AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	MANUAL DE NUEVA CREACIÓN AUTORIZADO Y PUBLICADO.	1.0

## ÍNDICE

CONTROL DE REVISIONES Y CAMBIOS	1
ÍNDICE	2
I. PRESENTACIÓN	3
II. OBJETIVOS DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN	4
III. ANTECEDENTES HISTÓRICOS	5
IV. CONTRIBUCIÓN DE LA GERENCIA AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE A LA MISIÓN Y VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE CUENCAS Y SUSTENTABILIDAD	6
V. CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CEA (VALORES Y PRINCIPIOS)	7
VI. NORMATIVIDAD	10
1) FUNDAMENTOS LEGALES	
2) ATRIBUCIONES	
VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA	12
1) DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA	
2) ORGANIGRAMA	
3) ORGANIGRAMA DE INTEGRACIÓN DE PUESTOS	
VIII. OBJETIVO Y FUNCIONES	14
IX. GLOSARIO DE TÉRMINOS	16
X. ELABORACIÓN, APROBACIÓN, DICTAMINACIÓN, VALIDACIÓN Y AUTORIZACIÓN	18

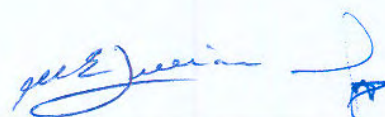
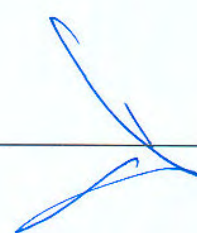
## I. PRESENTACIÓN

Es responsabilidad del titular de cada dependencia la expedición de los manuales de organización, procedimientos y servicios, por lo que se emite este Manual Específico de Organización de la Gerencia Ambiental y Desarrollo Sustentable.

Este Manual de Organización, presenta de manera general la normatividad, la estructura orgánica, la jerarquía, los grados de autoridad y responsabilidad, así como las atribuciones y funciones que le permitan cumplir a la Gerencia Ambiental y Desarrollo Sustentable con los objetivos de la Dirección de Cuencas y Sustentabilidad y con los objetivos establecidos en el Plan Institucional de la Comisión Estatal del Agua.

El Manual Específico de Organización de la Gerencia Ambiental y Desarrollo Sustentable es un medio de comunicación y coordinación que sirve para facilitar el cumplimiento de las funciones asignadas a la Gerencia, además de ser un apoyo para deslindar responsabilidades, evitar duplicidades y detectar omisiones en la ejecución correcta de las labores encomendadas al personal, así como fomentar la uniformidad en el trabajo.

El presente Manual quedará al resguardo de la Gerencia Ambiental y Desarrollo Sustentable; las revisiones y actualizaciones se harán anualmente, el mismo estará sujeto a cambios como consecuencia de modificaciones en la estructura orgánica o reasignación al interior de las áreas que la integran, de requerirse cambios antes de lo señalado se deberá solicitar a la Dirección de Administración los mismos con su respectiva justificación.



## II. OBJETIVOS DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Este Manual de Organización es un documento normativo e informativo, cuyos objetivos son:

- Mostrar la organización de la Gerencia Ambiental y Desarrollo Sustentable.
- Servir de guía para llevar a cabo el trabajo diario de cada Jefatura o Sección Especializada, orientadas a la consecución de los objetivos de la Gerencia Ambiental y Desarrollo Sustentable.
- Delimitar las responsabilidades y competencias de todas las áreas que componen la Gerencia, para detectar omisiones y evitar duplicidad de funciones, que repercutan en el uso indebido de los recursos.
- Actuar como medio de información, comunicación, difusión para apoyar la inducción del personal de nuevo ingreso al contexto de la institución.
- Sentar las bases para el desarrollo y/o actualización del Manual de Procesos.
- Servir de marco de referencia para la división del trabajo, capacitación y medición de su desempeño.
- Contribuir a fundamentar los programas de trabajo y presupuesto de la Gerencia.


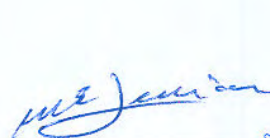

### III. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Se tiene el antecedente que en el año 2006 se creó la Dirección Ambiental de la Zona Conurbada de Guadalajara con la finalidad de atender los asuntos ambientales del proyecto de la Presa de Arcediano en el Municipio de Guadalajara, el control y la supervisión ambiental y las acciones de control de maleza acuática.

A partir del año 2007 con la nueva administración de la CEA, dirigida por el Ing. César L. Coll Carabias y con la publicación y entrada en vigor de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se realizó una reestructura organizacional que crea a la Gerencia Ambiental y Desarrollo Sustentable con 26 plazas, dependiendo de la Dirección de Apoyo a Municipios a fin de dar certificación, vigilancia, supervisión y cumplimiento a las condicionantes establecidas por la autoridad federal y estatal de la rama ambiental respecto de las acciones constructivas y proyectos emprendidos por la Comisión.

Al identificarse la importancia de los aspectos ambientales y el desarrollo sustentable mencionado en la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en septiembre de 2008 se traslada la Gerencia Ambiental y Desarrollo Sustentable a la Dirección de Cuencas y Sustentabilidad, en donde ha permanecido desde entonces.

Por otra parte con la entrada en vigor del Reglamento de la Ley de Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios (2009) se confirma las atribuciones de la Gerencia como parte importante para la operación de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco. Las funciones que se realizan actualmente se describen a mayor detalle en el presente manual.



## IV. CONTRIBUCIÓN DE LA GERENCIA AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE A LA MISIÓN Y VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE CUENCAS Y SUSTENTABILIDAD

### MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE CUENCAS Y SUSTENTABILIDAD

Coordinar, gestionar y ejecutar programas, acciones y actividades con la participación de la sociedad en materia de gestión integral de los recursos hídricos por cuenca en el Estado de Jalisco, preservando el equilibrio hidrológico y el medio ambiente contribuyendo así a la sustentabilidad.

### VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE CUENCAS Y SUSTENTABILIDAD

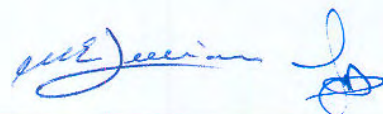
Ser la dirección responsable de lograr y conservar el equilibrio en el aprovechamiento de los recursos hídricos, mediante la investigación y aplicación de ciencia y tecnología, el fomento a la cultura del agua, la participación de la sociedad y la coordinación interinstitucional encaminadas a la sustentabilidad.

### CONTRIBUCIÓN A LA MISIÓN

Vigilar que la gestión y la operación de programas y acciones de los recursos hídricos cumplan con la normatividad ambiental.

### CONTRIBUCIÓN A LA VISIÓN

Ser la Gerencia que coordine y establezca durante las acciones de captación, uso y aprovechamiento del agua el cumplimiento de la normatividad ambiental, cuidando el entorno, la flora y la fauna de manera sustentable e integral.



## V. CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CEA (VALORES Y PRINCIPIOS)<sup>1</sup>

La Gerencia Ambiental y Desarrollo Sustentable se apega a los valores y principios establecidos en filosofía institucional de la Comisión Estatal del Agua.

### VALORES

Los *Valores y Principios* que se mencionan a continuación brindan soporte a la cultura organizacional de la CEA, es por eso que:

Para la **Comisión Estatal del Agua** es primordial que el desempeño de sus acciones tenga como característica la **honestidad**, la **calidad** y la **transparencia**.

La actuación del personal que conforma la Institución se desarrollará con **integridad**, **respeto** y **espíritu de servicio**.

Las relaciones e interacciones del personal de la Institución se basan en la **confianza**, el **esfuerzo** y la **unidad**.

En la **CEA** reconocemos la importancia de la **sustentabilidad ambiental**, por lo que encaminaremos el actuar de la Institución bajo estos principios y valores, tomando las medidas oportunas para que las generaciones futuras cuenten con un entorno digno.

### Integridad

Procurar la coherencia y consistencia de los funcionarios, sus pensamientos y sus actos con la Misión, Visión, Principios y Valores que justifican la existencia de la institución.

### Honestidad

En CEA consideramos fundamental que todo aquel que trabaja en o para la Institución no sólo haga un manejo probo de los recursos materiales y financieros que se le asignen, sino también tenga rectitud laboral, honradez intelectual y objetividad en su quehacer.

### Respeto

Asumir que el conocimiento, aceptación y trato justo hacia nuestros compañeros, funcionarios y miembros de la sociedad, es la base de una convivencia armónica y de colaboración.

### Confianza

Correspondemos a nuestra sociedad, instituciones y directivos con acciones congruentes a la credibilidad que se deposita en nosotros para el cumplimiento de los fines institucionales.

<sup>1</sup> Plan Institucional de la CEA 2007-2013.



### **Transparencia**

Aceptar que nuestros actos y decisiones deben ser expuestos clara y verazmente a la sociedad, clientes, usuarios y empleados.

### **Calidad**

Pretender la satisfacción plena de las expectativas de la sociedad procurando que todas nuestras acciones sean de excelencia.

### **Unidad**

Para lograr los objetivos y metas propuestas buscamos la armonía, la coordinación y compromiso para que nuestras acciones sean firmes y compatibles, permitiendo un mejor desempeño institucional.

### **Servicio**

Brindar nuestro trabajo en la atención a necesidades de la población con oportunidad, eficiencia, en forma, cálida, consciente y humana.

### **Esfuerzo**

Estamos comprometidos en el cumplimiento de nuestras obligaciones, aplicando nuestro mejor desempeño para que la población de nuestro Estado tenga mejores oportunidades de desarrollo y alcance una mejor calidad de vida en armonía con el medio ambiente.

### **Sustentabilidad Ambiental**

Siendo el agua un elemento vital por excelencia, un bien social y al mismo tiempo un bien económico, la CEA mantiene su concurrencia con otras instituciones en el cuidado, preservación y distribución equitativa entre la población y los elementos de producción, con sentido responsable, innovador, comprometido y eficiente para el desarrollo del Estado de Jalisco, dejando un legado importante y sustentable a las generaciones futuras.

## **PRINCIPIOS**

Nuestro desempeño estará guiado por un **Gran sentido profesional y ético**, que construya **prestigio y confiabilidad** ante la sociedad jalisciense. Ponderando en el trabajo la búsqueda y consolidación del **desarrollo y conocimiento**, tendiente al **cuidado al medio ambiente**, fomentando en el personal que conforma a la **CEA** el **respeto institucional**, para que toda acción y concepto cultive y sea producto del **amor al trabajo**.

### **Gran sentido profesional y ético**

Ejercer nuestras responsabilidades de acuerdo a nuestro mejor conocimiento y capacidad, entregando lo mejor de nosotros mismos, conscientes que de ello depende el bienestar de la comunidad.

### **Prestigio y confiabilidad**

Para nosotros es importante construir la confianza y que ésta se sustente en acciones y mecanismos que permitan ver lo que sucede, porque de ese modo se generan mejores condiciones de vida, además de rendir cuentas y operar con transparencia para consolidar ante la sociedad una imagen que genere confianza, respeto y estimación.

### **Desarrollo y conocimiento**

Asumir la responsabilidad de la exploración e investigación y aplicación de nuevas alternativas y tecnologías que brindan la mejor solución a la problemática sobre el aprovechamiento, uso y reuso del recurso hídrico en el Estado.

### **Cuidado al medio ambiente**

Para CEA es importante colaborar con las instancias competentes para prevenir y solucionar el problema de la contaminación de las aguas superficiales y subterráneas, por tal motivo existe el compromiso de cooperar y contribuir con nuestros esfuerzos institucionales y funciones para que nuestras acciones construyan nuevos escenarios sustentables que sienten precedentes de un futuro pleno de esperanza para las nuevas generaciones.

### **Respeto institucional**

Como ente de gobierno aspiramos en construir y consolidar una institución que entre sus premisas pondere la lealtad a sus valores y principios, porque en ese ambiente de congruencia, es como se genera una autoridad sólida y armoniosa, que producirá buenos resultados al interior de la organización y repercutirá en el ámbito de la sociedad jalisciense.

### **Amor al trabajo**

Se reconoce que el trabajo del gobierno es complejo, por ello mismo requiere de algo más que simplemente "realizarlo". Se requiere incorporar valores agregados como prepararse, conocer las situaciones que se involucran y tener visión de futuro, soportado por una pasión hacia lo que hacemos y cómo lo hacemos.

El establecimiento de la visión va acompañado de estos valores ya que son los que acotan el camino al futuro organizacional deseado, trasladando al plano de la institución los valores individuales.

Los valores se consideran un marco de referencia que inspira y regula la vida de la organización y dan sentido al trabajo de la CEA.

## VI. NORMATIVIDAD

### 1) FUNDAMENTOS LEGALES

- ◆ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ◆ Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- ◆ Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental.
- ◆ Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
- ◆ Constitución Política del Estado de Jalisco.
- ◆ Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.
- ◆ Reglamento de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Impacto Ambiental, Explotación de Bancos de Material Geológico, Yacimientos Pétreos y de Prevención y Control de la Contaminación a la Atmosfera Generada por fuentes fijas en el Estado de Jalisco.
- ◆ Ley de Gestión Integral de los Residuos del Estado de Jalisco.
- ◆ Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
- ◆ Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- ◆ Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

### 2) ATRIBUCIONES

En el **Artículo 36** del Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se encuentran establecidas las atribuciones de la Dirección de Cuencas y Sustentabilidad, de las cuales a la Gerencia Ambiental y Desarrollo Sustentable le corresponden las siguientes:

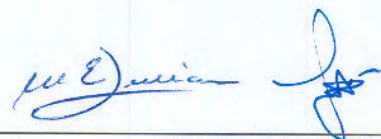
- VII. Realizar estudios especiales para caracterizar sedimentos, flora, fauna y demás inherentes a los cuerpos de agua;
- X. Implementar y ejecutar programas y acciones de inspección y vigilancia de calidad del agua en las descargas residuales que se vierten a los cuerpos receptores y redes de alcantarillado municipal en coadyuvancia con la Comisión Nacional, la Secretaría del Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable, la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente y los Municipios del Estado para verificar el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente;
- XVI. Las demás que determine el Director General y las que otorguen otras disposiciones legales aplicables.



Y en el **Artículo 37** del Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se encuentran establecidas las atribuciones de la Dirección de Apoyo a Municipios, de las cuales a la Gerencia Ambiental y Desarrollo Sustentable le corresponden las siguientes:

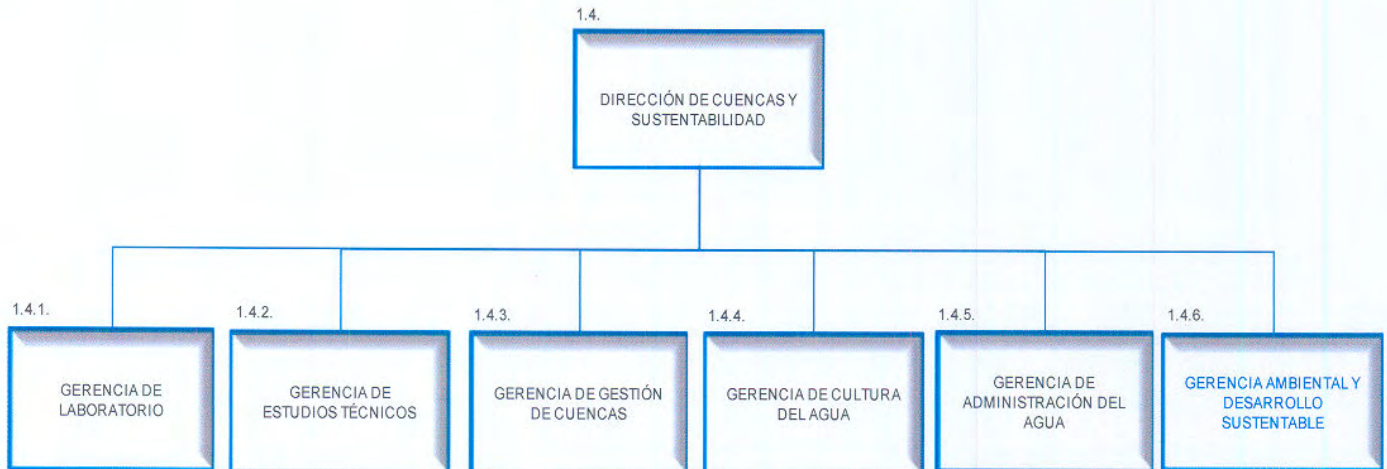
- I. **Brindar Apoyo a los municipios** mediante la realización y ejecución de obras con base en los diferentes programas federalizados, **en políticas de conservación, prospección y restauración ambiental**, así como lo establecido en el programa hídrico estatal y la normatividad vigente;
- VII. Las demás que determine el Director General y las que otorguen otras disposiciones legales aplicables.

Para llevar a cabo estas atribuciones la Gerencia Ambiental y Desarrollo Sustentable cuenta con los siguientes puestos en línea directa: Especialista en Normatividad, Residente de Prevención y Protección (ANP), Residente Ambiental, Residente de Jardín Botánico, Geógrafo en Geomática y Auditor Ambiental.



## II. ESTRUCTURA ORGÁNICA

La Dirección de Cuencas y Sustentabilidad está integrada por seis gerencias, a la cual pertenece la Gerencia Ambiental y Desarrollo Sustentable. Su estructura se muestra a continuación:

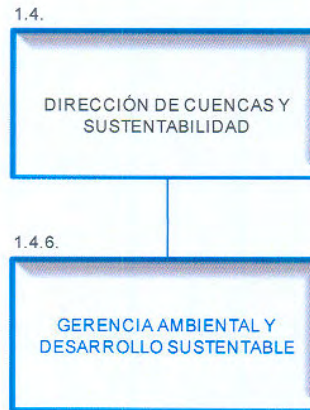


### 1) DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA

#### 1.4.6. Gerencia Ambiental y Desarrollo Sustentable

**Nota:** La Gerencia Ambiental y Desarrollo Sustentable no cuenta con jefaturas, por lo cual no se refleja en la descripción de la estructura.

## 2) ORGANIGRAMA



## 3) ORGANIGRAMA DE INTEGRACIÓN DE PUESTOS

Gerencia Ambiental y Desarrollo Sustentable	Nivel Salarial	No. de Plazas
Gerente	15	1
Especialista en Normatividad	12	1
Residente Ambiental	11	1
Geógrafo en Geomática	10	1

Puesto	Nivel Salarial	No. de Plazas	Puesto	Nivel Salarial	No. de Plazas	Puesto	Nivel Salarial	No. de Plazas
Residente de Prevención y Protección (ANP)	11	1	Residente de Jardín Botánico	11	1	Auditor Ambiental	11	1
Auxiliar Técnico en Cultura Ambiental	8	1	Cabo de Jardineros	8A	1	Viverista	7C	1
Guardabosque	6A	2	Auxiliar de Cabo	5A	1			
			Jardinero Botánico	5A	4			

## VIII. OBJETIVO Y FUNCIONES




### GERENCIA AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

#### OBJETIVO

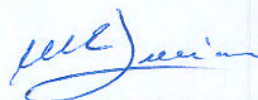
Emitir los dictámenes, recomendaciones y supervisar la aplicación de la normatividad ambiental en las acciones que ejecuta la CEA del Programa Operativo Anual, a fin de garantizar el uso sustentable del agua en el Estado de Jalisco.

#### FUNCIONES

1. Dirigir y supervisar la realización de estudios e informes de manifestaciones de impacto ambiental en las obras del interior del estado, para cumplir con la normatividad.
2. Proyectar, dirigir, gestionar y supervisar el Jardín Botánico de Jalisco, a través de la restauración de los daños ambientales causados por proyectos de la CEA.
3. Controlar, supervisar y auditar los espacios ambientales para obras y actividades en el interior del estado, en coordinación de la Gerencia de Obras, para cumplir con la normatividad, eligiendo las técnicas apropiadas de mitigación ambiental.
4. Planear, dirigir y evaluar políticas ambientales para dar viabilidad a proyectos de obras en el interior del estado en coordinación con la Gerencia de Formulación de Proyectos.
5. Supervisar, auditar y certificar el combate de malezas acuática, así como vigilar que se cumpla con la autorización ambiental a fin de proteger la fauna acuática y silvestre en los cuerpos de agua del Estado de Jalisco.
6. Proponer recomendaciones ambientales para el mejor funcionamiento del sistema estatal del agua.
7. Emitir los dictámenes de factibilidad ambiental, de normas y de estudios especiales a fin de garantizar que las obras sean sustentables, cumplan con la normatividad y proteja la flora y la fauna en cuerpos de agua y cuencas hidrológicas.
8. Supervisar la implementación y ejecución de programas, acciones de inspección y vigilancia ambiental, en las plantas de tratamiento en operación, en las obras y proyectos que realiza la CEA a fin de garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales y de normatividad aplicables en materia.



9. Coadyuvar para la declaración y administración de áreas naturales protegidas de las cuencas tributarias de las presas Arcediano y El Zapotillo, del Lago de Chapala, las cuencas hidrológicas, los acuíferos, los bosques y el fomento a la reforestación con el propósito de restablecer el equilibrio ecológico.
10. Incentivar los valores ambientales de sustentabilidad al interior de la CEA a fin de promover el uso y reuso del agua.
11. Ejecutar las acciones ambientales de la CEA propias de la sustentabilidad en el uso y reuso del agua estableciendo políticas congruentes con el ambiente y mitigando sus efectos adversos.





## IX. GLOSARIO DE TÉRMINOS

**Ambiente:** El conjunto de elementos naturales y artificiales o inducidos por el hombre que hacen posible la existencia y desarrollo de los seres humanos y demás organismos vivos que interactúan en un espacio y tiempo determinados.

**Control:** Inspección, vigilancia y aplicación de las medidas necesarias para el cumplimiento de las disposiciones establecidas en este ordenamiento. (LGEEPA)

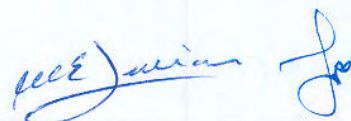
**Cuenca Hidrológica:** Es la unidad del territorio, diferenciada de otras unidades, normalmente delimitada por un parte aguas o divisoria de las aguas -aquella línea poligonal formada por los puntos de mayor elevación en dicha unidad-, en donde ocurre el agua en distintas formas, y ésta se almacena o fluye hasta un punto de salida que puede ser el mar u otro cuerpo receptor interior, a través de una red hidrográfica de cauces que convergen en uno principal, o bien el territorio en donde las aguas forman una unidad autónoma o diferenciada de otras, aun sin que desemboquen en el mar. En dicho espacio delimitado por una diversidad topográfica, coexisten los recursos agua, suelo, flora, fauna, otros recursos naturales relacionados con éstos y el medio ambiente. La cuenca hidrológica conjuntamente con los acuíferos, constituye la unidad de gestión de los recursos hídricos. La cuenca hidrológica está a su vez integrada por subcuencas y estas últimas están integradas por microcuencas.

**Desarrollo Sustentable:** El proceso evaluable mediante criterios e indicadores del carácter ambiental, económico y social que tiende a mejorar la calidad de vida y la productividad de las personas, que se funda en medidas apropiadas de preservación del equilibrio ecológico, protección al ambiente y aprovechamiento de recursos naturales, de manera que no se comprometa la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras.

**Educación Ambiental:** Proceso de formación dirigido a toda la sociedad, tanto en el ámbito escolar como en el ámbito extraescolar, para facilitar la percepción integrada del ambiente a fin de lograr conductas más racionales a favor del desarrollo social y del ambiente. La educación ambiental comprende la asimilación de conocimientos, la formación de valores, el desarrollo de competencias y conductas con el propósito de garantizar la preservación de la vida.

**Gestión Integrada de los Recursos Hídricos:** Proceso que promueve la gestión y desarrollo coordinado del agua, la tierra, los recursos relacionados con éstos y el ambiente, con el fin de maximizar el bienestar social y económico equitativamente sin comprometer la sustentabilidad de los ecosistemas vitales. Dicha gestión está íntimamente vinculada con el desarrollo sustentable. Para la aplicación de esta Ley en relación con este concepto se consideran primordialmente agua y bosque;

**Impacto Ambiental:** Modificación del ambiente ocasionada por la acción del hombre o de la naturaleza.



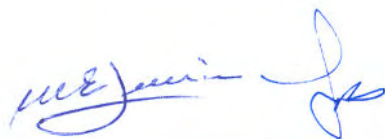
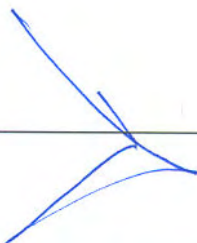
**Manifestación del Impacto Ambiental:** El documento mediante el cual se da a conocer con base en estudios, el impacto ambiental, significativo y potencial que generaría una obra o actividad, así como la forma de evitarlo o atenuarlo en caso de que sea negativo.

**Preservación:** El conjunto de políticas y medidas para mantener las condiciones que propicien la evolución y continuidad de los ecosistemas y hábitat naturales, así como conservar las poblaciones viables de especies en sus entornos naturales y los componentes de la biodiversidad fuera de su hábitat natural.

**Prevención:** El conjunto de disposiciones y medidas anticipadas para evitar deterioro del ambiente.

**Protección:** El conjunto de políticas y medidas para mejorar el ambiente y controlar su deterioro.

**Restauración:** Conjunto de actividades tendientes a la recuperación y restablecimiento de las condiciones que propician la evolución y continuidad de los procesos naturales.




## X. ELABORACIÓN, APROBACIÓN, DICTAMINACIÓN, VALIDACIÓN Y AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN



---

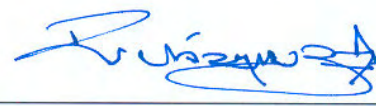
CÉSAR L. COLL CARABIAS  
DIRECTOR GENERAL



---

JORGE ALBERTO HEYSER BELTRÁN  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN


ELABORACIÓN



---

RAÚL LÓPEZ VELÁZQUEZ  
GERENTE AMBIENTAL Y DESARROLLO  
SUSTENTABLE

APROBACIÓN



---

HÉCTOR JAVIER CASTAÑEDA NÁJERA  
DIRECTOR DE CUENCAS Y  
SUSTENTABILIDAD


DICTAMEN TÉCNICO



---

MARÍA EUGENIA JULIÁN NÚÑEZ  
GERENTE DE PERSONAL

VALIDACIÓN



---

FRANCISCO JAVIER SIERRA HERRERA  
CONTRALOR INTERNO

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA GERENCIA AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE.

## EQUIPO DE TRABAJO

Lic. Héctor Javier Castañeda Náñez  
Director de Cuencas y Sustentabilidad

Ing. Raúl López Velázquez  
Gerente Ambiental y Desarrollo Sustentable

Lic. Juan Gerardo Casillas Álvarez  
Especialista en Normatividad

Ing. Cruz Eduardo Castillo  
Auditor Ambiental

Agrónomo José Hernández Tafoya  
Residente de Prevención y Protección (ANP)

Agrónomo Nicolás Pérez Rivas  
Residente de Jardín Botánico

Geógrafa Raquel Margarita González Maldonado  
Residente Ambiental

Biol. Hugo Orlando Covarrubias Legaspi  
Geógrafo en Geomática

TIA. Luis Francisco Aguirre Nieves  
Auxiliar Técnico en Cultura Ambiental

Ing. Jorge Alberto Heyser Beltrán  
Director de Administración

Lic. María Eugenia Julián Núñez  
Gerente de Personal

Mtra. Margarita Magaña Plascencia  
Jefe de Organización y Métodos

L.A.E. María Guadalupe Medina Ibarra  
Analista de Recursos Humanos

## RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN

Gerencia Ambiental y Desarrollo Sustentable  
Gerencia de Personal  
Jefatura de Organización y Métodos

Tel. 3030 92 00 Ext. 8201  
E mail: [mmagana@ceajalisco.gob.mx](mailto:mmagana@ceajalisco.gob.mx)

